

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920200029400
Demandante Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado Marcela Bernal Gutiérrez-José Manuel Daza Gómez
Secuencia de Reparto 19123 23/10/2020
Ingreso al Despacho en Virtualidad 12/02/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., ABRIL DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).-

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 11001310300920200029400

En atención a la solicitud de terminación del proceso¹, elevada por el apoderado actor, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P.:

RESUELVE

Primero: **DAR** por terminado el presente proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

Segundo: Consecuencialmente, ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

Si existieren embargos, de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar o de créditos informados de la DIAN, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Ofíciase

Tercero: **ORDENAR** el desglose de los documentos base de la acción, a favor y costa de la parte actora, con la constancia de que la obligación CONTINÚA VIGENTE.

Cuarto: **ABSTENERSE** de imponer condena en costas.

Quinto: **ARCHIVAR** el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

¹ Documento "13SolicitudTerminacion"

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920200029400
Demandante Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado Marcela Bernal Gutiérrez-José Manuel Daza Gómez
Secuencia de Reparto 19123 23/10/2020
Ingreso al Despacho en Virtualidad 12/02/2021

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3fdd932e8ec4cdb01e16d474fe51ae5fb35057121bf8f6aac1d7ce185d9b61

Documento generado en 20/04/2021 08:01:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**